

ma, oliva.

ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA  
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA  
NIT. 860.325.638-4  
CALLE 37 No. 16 - 52 BOGOTÁ D.C. TEL. 2486777



ORDEN DE COMPRA  
 ORDEN DE SERVICIO

No.
-----

FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PROVEEDOR: DP WATERING SAS  
NIT - y/o C.C.: 900464792-0

DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3 VIA SIBERIA- BOGOTÁ  
CIUDAD: BOGOTÁ

PROCESO: 000350  
ÁREA: TÉCNICA  
PROGRAMA: Fortalecimiento empresarial/ Gestión empresarial

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Asociación Colombiana de Porcicultores - PORKCOLOMBIA, en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura-FNP, tiene la necesidad de realizar estudio de validación hidráulica del sistema de tratamiento de aguas residuales para la planta de beneficio ambiental- Granada Meta, con el objetivo de complementar estudio de prefactibilidad de la Planta el Cimarrón ubicada en el municipio de Granada. Con éste estudio se establecerá si el sistema actual puede satisfacer las necesidades de remoción de materia orgánica y capacidad hidráulica para el funcionamiento de una planta de porcinos o si se debería modificar para el cumplimiento de la resolución 631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones".

II. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la orden es realizar estudio de validación hidráulica del sistema de tratamiento de aguas residuales para la planta de beneficio animal " El Cimarrón" ubicada en el municipio de Granada del departamento del Meta, en aras de complementar estudio de prefactibilidad para planta de porcinos.

III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- Desplazamiento de Ingeniero procesista Tecnico en Operación y Mantenimiento de Sistemas de Tratamiento de aguas residuales a la Planta de Beneficio "El Cimarrón" ubicada en Granada- Meta.
- Evaluación técnica de los equipos- operaciones unitarias instaladas.
- Balance de cargas, con el fin de establecer capacidad de cumplimiento de Resolución 631 de 2015
- Capacidad hidraulica de lineas, equipos de bomeo y unidades de tratamiento.
- Muestreo y analisis de laboratorio de parametros de interes fisicoquimicos para la verificación del sistema y diseño de soluciones requeridas, así como parametros controlados por la RES0631/15 - Beneficio dual bovinos y porcinos: pH, DBO, DQO, SST, GyA, SSED, Cloruros y Sulfatos.
- Se incluyen 2 analisis y muestreo: 1 agua de alimentación considerando diferentes actividades o procesos + 1 agua de

A. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN

El valor de la orden corresponde a la suma de \$8.250.048 OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE incluyendo todos los impuestos y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de la orden.

B. FORMA DE PAGO

ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA  
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA  
NIT. 860.325.638-4

CALLE 37 No. 16 - 52 BOGOTÁ D.C. TEL. 2486777

PORKCOLOMBIA FNP pagará la orden de compra y/o servicio en su totalidad 15 días hábiles después de radicación de la factura y el recibido a satisfacción del informe final. El proveedor solo podrá radicar factura posterior a la ejecución y entrega de la orden.

**C. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN**

El plazo de ejecución de la orden es de 03 días hábiles después de la firma de la presente orden de compra, el informe final deberá ser entregado antes del 30 de Octubre de 2020

**D. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN:**

El lugar de ejecución de la orden es en el municipio de Granada- departamento del Meta, con entrega en la ciudad de Bogotá - oficina Porkcolombia Cl 37 No. 16 - 52

**IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

Adjunto formato de Analisis y Justificación de proveedores.

**V. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Porkcolombia – FNP, acepta la oferta siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes en Propuesta.

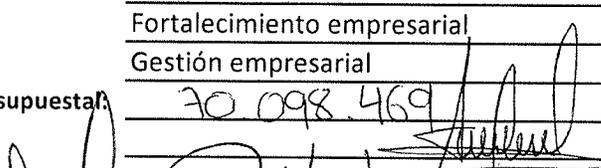
**VI. GARANTIAS**

De acuerdo con lo establecido en el capítulo 13 del procedimiento de contratación, en la contratación mediante orden de compra o servicio no será obligatoria la exigencia de garantías. (Se exigirán garantías solamente cuando se maneje anticipo.)

**VII. SUPERVISIÓN**

La supervisión de la Orden será ejercida por el la subdirección de gestión ambiental y R.S.E y en su ausencia por el Director del área técnica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

**VIII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

No. de Suspensión: # 334  
Área: TÉCNICA  
Programa: Fortalecimiento empresarial  
Proyecto: Gestión empresarial  
Dispon. Presupuestal: 70 098 469  
Firma:   
Fecha: 11/09/2020

FIRMA SUPERVISOR: DIRECTOR-COORDINADOR O JEFE

NOMBRE: Maria Rodriguez  
CARGO: Subdirectora de Gestion ambiental y RSE.

VoBo. JEFE JURÍDICO  
CHRISTIAN VALENCIA FÉLIX

APROBADO PRESIDENCIA y/o VICEPRESIDENCIA

NOMBRE:  
CARGO:

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

NOMBRE: DPWATERING S.A.S  
NIT - C.C. 900464792-0